

ACUERDO No. 99-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número once: Varios. Punto número once punto uno: Convenio que celebrará el CNR con el Municipio de Ilopango;** de la sesión ordinaria número diez, celebrada a las catorce horas y treinta minutos del día treinta de abril de dos mil catorce; punto expuesto por la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, licenciada Elizabeth Canales de Cóbar, y en uso de sus atribuciones legales, con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso tercero del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios,

ACUERDA: aprobar el Convenio que celebrará el Centro Nacional de Registros con el Municipio de Ilopango. El objeto del citado Convenio, su plazo y beneficios para el CNR, constan en el documento presentado el cual se anexa a este acuerdo y se considera forma parte del mismo. San Salvador, treinta de abril de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



CONVENIO MUNICIPAL NUEVO

Alcaldía de Ilopango	
Objeto	Cooperar entre sí con el fin de utilizar y dar mantenimiento a la información cartográfica y registral de la que disponen las Instituciones.
Obligaciones CNR	<ul style="list-style-type: none">• Facilitar el acceso a la consulta catastral• Actualización de mantenimientos catastrales• Visitas cada mes el primer año y bimestrales los años siguientes
Beneficios CNR	Ingresos por los servicios prestados (\$34,473.60) y actualización del catastro nacional, sin incurrir en mayores gastos por parte del CNR. Forma de pago: - Cuota inicial de \$7,000 - 35 cuotas mensuales de \$784.96
Plazo	TRES AÑOS

